Otrosi Que Se Aia de tener
Cuenta y Razon de la Hazienda
Rayz y Propios que Con Traca sobre
Ella Se Cargue la Data ordinaria y Rentados
por Quenta hiziere En El tiempo de su Of
fizio Como Eran Obligados Visitar de Tres
mino de Tres Años Reconozer y Ver el Edi
Cazion de Molinos que Se Deuen Ll
imidan Con La formalidad de Auto Y
Lidenzias Prevenidas y no Se Entremeta
de Condenar y Condene Cada uno en Mrs
Veinte Maravedis Aplicados a Fabrica
Mesa de Rentas y Carcel de Justizia
de Lorrinda Y Es la Primera que Se Hizie
Se Ante Mi Scrivano y en todo Cum
plan Con La Obligazion de Su Oficio
Sean Castigados Con Mayor Rigor=
Mas Les Condeno y a Los Regidores; al
Alcalde de Aguas Y demas Residencia
Por la Dicha Causa de Que Se Deven
Les Cortas Y Salarios de Hazimiento
Zia Cuia Tasacion Pronunciada Y Cobrar
Y Reservo en mi Y Con Cargo Jenido
La declaro a Todos por buenos Jus
tos Y Verdaderos Jueces Capitulares
Y Ministros Dignos Y Merecedores